

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

**A los Señores Accionistas de:
MECANOSOLVERS S.A.**

En nuestra calidad de Comisario de **MECANOSOLVERS S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que hemos examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre de 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

1. ASPECTOS SOCIETARIOS:

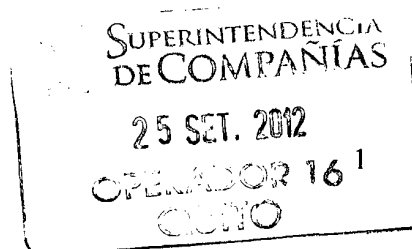
1.1 Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.-

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

Finalmente cabe señalar que los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales que rigen la materia.

1.2 De los títulos de acciones y los talonarios.-



Posterior a nuestra revisión se verificó que el formulario No. 103 y No. 104 se emite de manera automática.

3.3 Reinversión de utilidades.-

La compañía no realizó el aumento de capital por capitalización de las utilidades del ejercicio fiscal 2011.

4. ASPECTOS CONTABLES.

4.1 Registro de Ingresos.-

Es política de la Empresa registrar sus ventas en base a la fecha que se efectuó dicha transacción de tal manera que se aplica la normativa vigente. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC No 9 -, establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período que se realizan.

4.2 Inventario.-

La contratación de Comisario de la **EMPRESA MECANOSOLVERS S.A.** fue posterior a la fecha de corte, por tanto no asistimos a la toma física de inventarios, al 31 de diciembre de 2011.

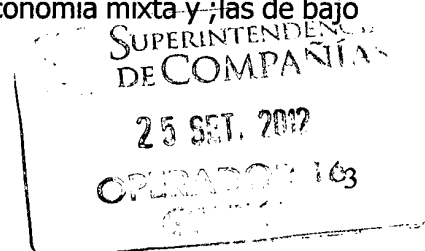
5. ESTADOS FINANCIEROS.-

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Aplicación de las NIIF'S.- Con fecha 20 de noviembre del 2008, se emitió la Resolución No. 08.G.DSC-010 que resuelve en su artículo 1, modificar los plazos, los cuales fueron establecidos de la siguiente manera:

Aplicar a partir del 1 de enero del 2010, en las Compañías y en los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores; así como, en todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Aplicarán a partir de 1 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las Compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las de bajo



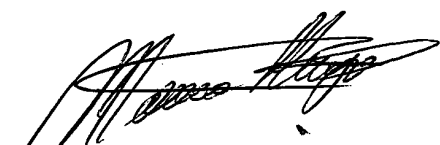
Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre de 2011 y con cifras comparativas del 2010 es como sigue:

DETALLE	2011	2010	Variación US \$	Variación %
Ingresos de operación	12,296,764.47	10,357,472.86	1,939,291.61	18.72%
Costo de ventas	9,564,524.01	7,815,439.33	1,749,084.68	22.38%
Gastos de operación	1,948,499.35	1,855,062.31	93,437.04	5.04%
Utilidad del ejercicio antes de impuestos	783,741.11	686,971.22	96,769.89	14.09%

Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **EMPRESA MECANOSOLVERS S.A.** al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la **EMPRESA MECANOSOLVERS S.A.** al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.


Econ. Mónica Hinojosa G.

Comisario

Quito - Ecuador

4 de mayo de 2012

